



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4445

07/02/2020

8820

**AUTOR/A:** GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX)

#### RESPUESTA:

Los problemas actuales que dificultan la recuperación ambiental de la Albufera de Valencia están asociados a dos aspectos diferenciados: la deficiente calidad de los aportes de agua que recibe el lago, por un lado, y la reducción cuantitativa de agua de buena calidad, por otro.

La deficiente calidad de los aportes de agua debido al desarrollo industrial, el crecimiento urbano y los cambios en las prácticas agrícolas fue causa de la crisis ambiental de los años sesenta, que provocó la eutrofización de las aguas del lago y su consiguiente pérdida de biodiversidad que aún hoy persiste.

Ya en la década de los setenta comienzan a estudiarse las primeras medidas para la descontaminación de la Albufera que comienzan a ejecutarse en los 80 y los 90, siendo a partir de esta década cuando se acometen las principales obras de saneamiento y depuración.

Aquellos esfuerzos se están viendo recompensados con una lenta pero progresiva mejoría de la calidad de las aguas del lago. La aparición de vegetación sumergida de varios géneros en diversas zonas del lago, que no se veían desde comienzos de los años 70 cuando se desencadena la crisis ambiental de la Albufera, es una prueba manifiesta de ello, como denota un informe específico de la Generalitat Valenciana, accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2021-2027-Esquema-temas-importantes.aspx>



Otro síntoma de la mejoría de la calidad del agua del lago es la progresiva reducción de su eutrofización. No obstante estos esfuerzos, aún quedan actuaciones importantes por acometer en materia de saneamiento y depuración. Las más relevantes ya están recogidas en el Plan Hidrológico vigente (ciclo de planificación 2016-2021), cuya ejecución supondrá una mejora notoria en la recuperación de la Albufera de Valencia.

Además, el Plan Hidrológico vigente establece en el artículo 31 de su texto normativo que, en el caso específico de la masa de agua superficial del lago de la Albufera de Valencia, las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán la realización y desarrollo de un plan especial cuyo principal objetivo sea alcanzar el potencial ecológico establecido para la masa de agua.

Cabe destacar que, recientemente, la Administración General del Estado, a través de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia, han dado un fuerte impulso a este Plan Especial, que fue presentado el 21-02-2019 en la Junta Rectora del Parque Natural de la Albufera y fue distribuido a sus miembros con el objeto de recoger propuestas, observaciones y sugerencias que enriquecieran el contenido de un Plan consensuado entre las tres Administraciones, que es justo fruto de los trabajos que se han venido realizando desde la aprobación del Plan Hidrológico.

Las medidas que se recogen en el Plan Especial de la Albufera se agrupan en distintos tipos, siendo uno de ellos el relativo a las medidas de saneamiento y depuración:

- Gestión hídrica: incremento de aportes y gestión de niveles.
- Saneamiento y depuración.
- Mejora en las prácticas agrícolas (reducción de la contaminación difusa).
- Mejora de la calidad del estado ecológico.
- Gobernanza.
- Control y seguimiento.



Asimismo, conviene indicar que la Confederación Hidrográfica del Júcar ha incorporado los principales contenidos del Plan Especial de la Albufera a los trabajos de revisión del Plan Hidrológico de cuenca. En esta línea, la Albufera de Valencia es uno de los 15 temas del Esquema Provisional de Temas Importantes, actualmente en consulta pública:

<https://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2021-2027-Esquema-temas-importantes.aspx>

De esta forma, las medidas acordadas en el Plan Especial se incorporan al proceso de participación del Plan Hidrológico de cuenca, para tener en cuenta las aportaciones de otros interesados. Finalmente, estas medidas pasarán a formar parte del Programa de Medidas del Plan Hidrológico, que será aprobado por Real Decreto.

Madrid, 16 de julio de 2020